



CONTRATOS REALIZADOS EN EL MES DE ABRIL DEL 2021

TIPO ACTIVIDAD

No.	Contrato Realizado	Lugar en que se realizo	Valor del Contrato
01	REPARACIÓN DE LÁMPARAS EN LA CANCHITA DEL BARRIO EL TANQUE #2, PIMIENTA, CORTES	BO. EL TANQUE #2	LPS. 3,600.00
02	REPARACION DEL SISTEMA ELÉCTRICO SECUNDARIO EN LA COMUNIDAD DE MARANATHA Y ALDEA SANTIAGO	COMUNIDAD DE MARANATHA Y ALDEA SANTIAGO	LPS. 13,900.00
03	MANTENIMIENTO DE AIRES ACONDICIONADOS EN EL PALACIO MUNICIPAL, PIMIENTA, CORTES.	BO. EL CENTRO	LPS. 10,100.00
04	SERVICIOS CONTRATADOS DE MOTONIVELADORA (PATROL) PARA REPARACION DE CALLES, EN VARIOS SECTORES DEL MUNICIPIO	VARIOS SECTORES DEL MUNICIPIO	LPS. 89,280.00
05	SERVICIOS CONTRATADOS DE MOTONIVELADORA (PATROL) PARA REPARACION DE CALLES, EN VARIOS SECTORES DEL MUNICIPIO	VARIOS SECTORES DEL MUNICIPIO	LPS. 56,480.00
06	MANTENIMIENTO GENERAL DE LA RETROEXCAVADORA DE COPECO	BO. EL CENTRO	LPS. 18,000.00

****Nota. Los contratos de tipo actividad adjuntos a esta nota tienen la numeración correspondiente en la parte superior del mismo, esto para poder identificar cada uno de ellos y evitar confusiones por títulos similares.**

Att.


Henry Javier Rodas
Jefe de Proyectos



1



CONTRATO

MP-026-2021

**REPARACIÓN DE LÁMPARAS EN LA CANCHITA DEL BARRIO EL TANQUE #2,
PIMIENTA, CORTES**

NOSOTROS DR. RAUL ALFREDO UGARTE FLORENTINO, Mayor de edad, casado, hondureño, Doctor en Medicina y Cirugía de este vecindario con Tarjeta de Identidad # 0501-1960-01209, RTN #05011960012095 declarado Alcalde por el Tribunal Nacional de Elecciones de fecha 25 de Enero del 2018 según punto único de la Sesión Extraordinaria, por una parte quien actúa en carácter de representante legal de la Municipalidad de Pimienta, con facultades suficientes para ejercer la representación de la municipalidad y para celebrar toda clase de actos y contratos, facultad que le otorga la ley de Municipalidades en sus artículos No.10 y 40 numeral 3 del Reglamento General de la Ley de Municipalidades, quien en adelante se denominara EL CONTRATANTE, y por otra parte el Sr. CIRO DE JESÚS ALBERTO DUARTE quien se denomina EL CONTRATISTA mayor de edad, casado, hondureño y con domicilio en Pimienta, Cortés, y con Identidad # 0502-1968-00978, R.T.N # 05021968009782 hemos convenido celebrar el presente contrato.

CLAUSULA No... 1 OBJETO DEL CONTRATO:

Consiste en: Reparación de 4 lámparas tipo Estadio (Cambio de Bombillo, Capacitor y línea recalentada de la cometida del panel) en la canchita del Barrio El Tanque #2, Pimienta, Cortes.

CLAUSULA No... 2 ALCANCE DEL CONTRATO:

El Contratista se obliga a cumplir con el objeto del contrato, en la fecha comprendida del 05 al 07 de Abril del año 2021.

CLAUSULA No... 3 VALOR DEL CONTRATO

EL contrato tendrá un valor de Lps. 3,600.00 (TRES MIL SEISCIENTOS LEMPIRAS EXACTOS) los que se cancelaran en un solo desembolso una vez supervisados y entregados los trabajos. No se le hará la retención ya que tiene constancia de pagos a cuenta #201-18-10500-20000.

CLAUSULA No... 4 INICIO DEL PLAZO DE MULTA:

En caso que no cumpliera en la fecha establecida, se aplicara una multa de Lps. 200.00 por día de retraso por incumplimiento de la obra, siempre y cuando el atraso sea únicamente por parte del contratista.

CLAUSULA No... 5 COMPROMISO DEL CONTRATISTA:

El Contratista deberá de dotar de sus herramientas y repuestos necesarios para la ejecución de la obra.

CLAUSULA No... 6 GARANTIA DE CALIDAD DE OBRA:

El contratista garantiza la calidad de su trabajo y se compromete con un plazo de 15 días a partir de la finalización del contrato, comprometiéndose a realizar mejoras por desperfectos que sucedieren siempre y cuando sean por malas praxis de su trabajo.

CLAUSULA No.... 7 PROCEDIMIENTO DE SUPERVISIÓN:

Quedando el Sr. Henry Javier Rodas Andino Jefe de Proyectos, encargado de la supervisión y el departamento de Auditoria o cualquier institución contralor del estado podrá supervisar los trabajos durante su ejecución en cualquier momento.

CLAUSULA No.... 8 TRIBUNAL COMPETENTE:

Cualquier controversia derivada del presente contrato, se resolverá por la negociación directa entre el contratante y el contratista, de no llegar a un arreglo se resolverá por la vía judicial, para lo cual las partes se someterán a la jurisdicción del Juzgado Paz del Municipio de Pimienta, Cortés y/o Jurisdicción de lo Contencioso Administrativo así mismo para todo lo no previsto en este contrato, las partes estarán sujetas a lo preceptuado en las leyes vigentes en Honduras.

CLAUSULA No....9 RATIFICACIÓN:

Ambas partes Contratante y Contratista, manifiestan estar de acuerdo con el contenido de todas y cada una de las cláusulas de este Contrato y para los efectos legales correspondientes, suscriben el mismo en dos Ejemplares Originales, quedando uno en poder del Contratante y otro será entregado al Contratista, Pimienta Cortés, 05 de Abril del año 2021.



Raul Alfredo Ugarte
Raul Alfredo Ugarte
Alcalde
Identidad # 0501-1960-01209
Contratante

Ciro de Jesús Alberto Duarte
Sr. Ciró de Jesús Alberto Duarte
Identidad. # 0502-1968-00978
Contratista



Henry Javier Rodas Andino
Henry Javier Rodas Andino
Identidad # 0612-108200120
Supervisor de la Obra

2



CONTRATO

MP-027-2021

**REPARACION DEL SISTEMA ELÉCTRICO SECUNDARIO EN LA COMUNIDAD DE
MARANATHA Y ALDEA SANTIAGO.**

NOSOTROS DR. RAUL ALFREDO UGARTE FLORENTINO, Mayor de edad, casado, hondureño, Doctor en Medicina y Cirugía de este vecindario con Tarjeta de Identidad # 0501-1960-01209, RTN #05011960012095 declarado Alcalde por el Tribunal Nacional de Elecciones de fecha 25 de Enero del 2018 según punto único de la Sesión Extraordinaria, por una parte quien actúa en carácter de representante legal de la Municipalidad de Pimienta, con facultades suficientes para ejercer la representación de la municipalidad y para celebrar toda clase de actos y contratos, facultad que le otorga la ley de Municipalidades en sus artículos No.10 y 40 numeral 3 del Reglamento General de la Ley de Municipalidades, quien en adelante se denominara EL CONTRATANTE, y por otra parte el **Sr. CIRO DE JESÚS ALBERTO DUARTE** quien se denomina EL CONTRATISTA mayor de edad, casado, hondureño y con domicilio en Pimienta, Cortés, y con Identidad # 0502-1968-00978, R.T.N # 05021968009782 hemos convenido celebrar el presente contrato.

CLAUSULA No... 1 OBJETO DEL CONTRATO:

Consiste en: Instalación de tres postes de 30', desmontaje de las líneas secundarias y reinstalación en los postes hincados, pruebas de funcionamiento.

***Nota. El contratista suministrara los materiales necesarios para la ejecución de los trabajos e incluyendo mano de obra.

CLAUSULA No... 2 ALCANCE DEL CONTRATO:

El Contratista se obliga a cumplir con el objeto del contrato, en la fecha comprendida del 12 al 15 de Abril del año 2021.

CLAUSULA No... 3 VALOR DEL CONTRATO

EL contrato tendrá un valor de Lps. **13,900.00** (TRECE MIL NOVECIENTOS LEMPIRAS EXACTOS) los que se cancelaran en un solo desembolso una vez supervisados y entregados los trabajos. No se le hará la retención ya que tiene constancia de pagos a cuenta #201-20-10500-59783.

CLAUSULA No... 4 INICIO DEL PLAZO DE MULTA:

En caso que no cumpliera en la fecha establecida, se aplicara una multa de Lps. 200.00 por día de retraso por incumplimiento de la obra, siempre y cuando el atraso sea únicamente por parte del contratista.

CLAUSULA No... 5 COMPROMISO DEL CONTRATISTA:

El Contratista deberá de dotar de sus herramientas y repuestos necesarios para la ejecución de la obra.

CLAUSULA No... 6 GARANTIA DE CALIDAD DE OBRA:

El contratista garantiza la calidad de su trabajo y se compromete con un plazo de 15 días a partir de la finalización del contrato, comprometiéndose a realizar mejoras por desperfectos que sucedieren siempre y cuando sean por malas praxis de su trabajo.

CLAUSULA No.... 7 PROCEDIMIENTO DE SUPERVISIÓN:

Quedando el Sr. Henry Javier Rodas Andino Jefe de Proyectos, encargado de la supervisión y el departamento de Auditoria o cualquier institución contralor del estado podrá supervisar los trabajos durante su ejecución en cualquier momento.

CLAUSULA No.... 8 TRIBUNAL COMPETENTE:

Cualquier controversia derivada del presente contrato, se resolverá por la negociación directa entre el contratante y el contratista, de no llegar a un arreglo se resolverá por la vía judicial, para lo cual las partes se someterán a la jurisdicción del Juzgado Paz del Municipio de Pimienta, Cortés y/o Jurisdicción de lo Contencioso Administrativo así mismo para todo lo no previsto en este contrato, las partes estarán sujetas a lo preceptuado en las leyes vigentes en Honduras.

CLAUSULA No....9 RATIFICACIÓN:

Ambas partes Contratante y Contratista, manifiestan estar de acuerdo con el contenido de todas y cada una de las cláusulas de este Contrato y para los efectos legales correspondientes, suscriben el mismo en dos Ejemplares Originales, quedando uno en poder del Contratante y otro será entregado al Contratista, Pimienta Cortés, 12 de Abril del año 2021.

Raul Alfredo Ugarte
Identidad # 0501-1960-01209
ALCALDE
CONTRATANTE

Sr. Ciró de Jesús Alberto Duarte
Identidad. # 0502-1968-00978
CONTRATISTA

Henry Javier Rodas Andino
Identidad # 0612-1982-06130
Supervisor de la Obra





CONTRATO

MP-028-2021

**MANTENIMIENTO DE AIRES ACONDICIONADOS EN EL PALACIO MUNICIPAL,
PIMIENTA, CORTES.**

NOSOTROS DR. RAUL ALFREDO UGARTE FLORENTINO, Mayor de edad, casado, hondureño, Doctor en Medicina y Cirugía de este vecindario con Tarjeta de Identidad # 0501-1960-01209, RTN #05011960012094 declarado Alcalde por el Tribunal Nacional de Elecciones de fecha 13 de Diciembre del 2013 según punto único de la Sesión Extraordinaria, por una parte quien actúa en carácter de representante legal de la Municipalidad de Pimienta, con facultades suficientes para ejercer la representación de la municipalidad y para celebrar toda clase de actos y contratos, facultad que le otorga la ley de Municipalidades en sus artículos No.10 y 40 numeral 3 del Reglamento General de la Ley de Municipalidades, quien en adelante se denominara EL CONTRATANTE, y por otra parte el **Sr. JOEL FERNANDO COLINDREZ MENCIAS** quien se denomina EL CONTRATISTA mayor de edad, casado, hondureño y con domicilio en Villanueva, Cortés, y con Identidad # 1501-1981-01302, R.T.N # 15011981013025 hemos convenido celebrar el presente contrato.

CLAUSULA No... 1 OBJETO DEL CONTRATO:

Consiste en: Cambio de Placa y mantenimiento en la unidad de 5 toneladas del aire acondicionado de la Recepción por un valor de (LPS. 2,300.00), mantenimiento de 11 unidades de aires acondicionados tipo Mini Split de las diferentes oficinas Municipales por un valor de (LPS. 600.00 C/U), mantenimiento en la unidad de 4 toneladas del aire acondicionado de la Oficina de Catastro por un valor de (LPS. 1,200.00).

CLAUSULA No... 2 ALCANCE DEL CONTRATO:

El Contratista se obliga a cumplir con el objeto del contrato, en la fecha comprendida del Lunes 05 al Jueves 15 de Abril del año 2021.

CLAUSULA No... 3 VALOR DEL CONTRATO:

El contrato tendrá un valor por mano de obra de **LPS.10,100.00** (DIEZ MIL CIENTO LEMPTRAS EXACTOS) los que se cancelaran en un solo desembolso una vez supervisados y entregados los trabajos. NO SE LE HARÁ la retención del Impuesto Sobre la Renta ya que el contratista posee constancia de estar sujeto al régimen de Pagos a Cuenta #201-20-10500-32431.

CLAUSULA No... 4 INICIO DEL PLAZO DE MULTA:

En caso que no cumpliera en la fecha establecida, se aplicara una multa de Lps. 500.00 por día de retraso por incumplimiento de la obra, siempre y cuando el atraso sea únicamente por parte del contratista.

CLAUSULA No... 5 COMPROMISO DEL CONTRATISTA:

El Contratista deberá de dotar de sus herramientas necesarias para la ejecución de la obra.

CLAUSULA No... 6 GARANTIA DE CALIDAD DE OBRA:

El contratista promete la calidad de su trabajo otorgando un periodo de 30 días de garantía a partir del día de la finalización del contrato, responsabilizándose hacer mejoras por desperfecto de mala calidad si sucediere durante su tiempo de garantía por fallas que sean únicamente por mala praxis de su oficio.

CLAUSULA No... 7 PROCEDIMIENTO DE SUPERVISIÓN:

Quedando el Sr. Henry Javier Rodas Andino Jefe de Proyectos, encargado de la supervisión y el Depto. De Auditoría o cualquier institución Contralor del estado podrá supervisar los trabajos durante su ejecución en cualquier momento.

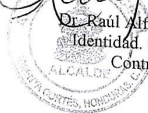
CLAUSULA No.... 8 TRIBUNAL COMPETENTE:

Cualquier controversia derivada del presente contrato, se resolverá por la negociación directa entre el contratante y el contratista, de no llegar a un arreglo se resolverá por la vía judicial, para lo cual las partes se someterán a la jurisdicción del Juzgado Paz del Municipio de Pimienta, Cortés y/o Jurisdicción de lo Contencioso Administrativo así mismo para todo lo no previsto en este contrato, las partes estarán sujetas a lo preceptuado en las leyes vigentes en Honduras.

CLAUSULA No....9 RATIFICACIÓN:

Ambas partes Contratante y Contratista, manifiestan estar de acuerdo con el contenido de todas y cada una de las cláusulas de este Contrato y para los efectos legales correspondientes, suscriben el mismo en dos Ejemplares Originales, quedando uno en poder del Contratante y otro será entregado al Contratista, Pimienta Cortés, 05 de Abril del año 2021.

Dr. Raul Alfredo Ugarte Florentino
Identidad # 0511-1953-00269
Contratante



Henry Javier Rodas Andino
Identidad # 0612-1982-00120
Supervisor de la Obra



Sr. Joel Fernando Colindrez Mencias
Identidad # 1501-1981-01302
Contratista

4



CONTRATO

MP-029-2021

SERVICIOS CONTRATADOS DE MOTONIVELADORA (PATROL) PARA REPARACION DE CALLES, EN VARIOS SECTORES DEL MUNICIPIO.

NOSOTROS DR. RAUL ALFREDO UGARTE FLORENTINO, Mayor de edad, casado, hondureño, Doctor en Medicina y Cirugía de este vecindario con Tarjeta de Identidad # 0501-1960-01209, RTN #05011960012095 declarado Alcalde por el Tribunal Supremo Electoral de fecha 25 de Enero del 2018 según punto único de la Sesión Extraordinaria, por una parte quien actúa en carácter de representante legal de la Municipalidad de Pimienta, con facultades suficientes para ejercer la representación de la municipalidad y para celebrar toda clase de actos y contratos, facultad que le otorga la ley de Municipalidades en sus artículos No.10 y 40 numeral 3 del Reglamento General de la Ley de Municipalidades, quien en adelante se denominara EL CONTRATANTE, y por otra parte el Sr. **BERNABE ANTENOR SUAZO FLORES** quien se denomina EL CONTRATISTA con domicilio en la Ciudad de Villanueva, Cortés, con Identidad. # 0511-1973-00117 hemos convenido celebrar el presente contrato.

CLAUSULA No... 1 OBJETO DEL CONTRATO:

Consiste en los servicios de alquiler de equipo de terracería para realizar los trabajos de reparación de calles realizados en varios sectores del municipio, detallados a continuación:

NO.	FECHA	TRABAJO-LUGAR	HORO. INICIO	HORO. FINAL	TOTAL	PRECIO HORA	TOTAL LPS
1	30/03/2021	Continuación de conformación y regado de material en calles de la Col. Villas del Carmen.	462.7	471.1	8.4	L. 1,600.00	L. 13,440.00
2	31/03/2021	Conformación y regado de material en calles de la Col. Villas del Carmen y El Tanque #2.	471.1	478.3	7.2	L. 1,600.00	L. 11,520.00
3	08/04/2021	Conformación y regado de material en calles de la Col. Alemania #2	525.3	532.9	7.6	L. 1,600.00	L. 12,160.00
5	12/04/2021	Conformación y regado de material en calles del Bo. El Centro, Lado Este	974.2	982.4	8.2	L. 1,600.00	L. 13,120.00
6	13/04/2021	Conformación y regado de material en calles del Bo. El Centro, Lado Oeste	982.4	990.1	7.7	L. 1,600.00	L. 12,320.00
7	14/04/2021	Conformación y regado de material en calles de la Col. Esquipulas	990.1	998.2	8.1	L. 1,600.00	L. 12,960.00
8	15/04/2021	Conformación y regado de material en calles de la Col. San Ramón	998.2	1006.8	8.6	L. 1,600.00	L. 13,760.00
TOTAL					55.8		L. 89,280.00

CLAUSULA No... 2 ALCANCE DEL CONTRATO:

El Contratista se obliga a cumplir con el objeto del contrato, en la fecha comprendida del 30 de Marzo al 15 de Abril del año 2021.

CLAUSULA No... 3 VALOR DEL CONTRATO:

El contrato tendrá un valor de Lps.89,280.00 (OCHENTA Y NUEVE MIL DOSCIENTOS OCHENTA LEMPIRAS EXACTOS) los que se cancelaran en un solo desembolso una vez supervisados y entregados los trabajos. NO SE LE HARÁ la retención ya que tiene constancia de pagos a cuenta #201-20-10500-37580.

CLAUSULA No... 4 INICIO DEL PLAZO DE MULTA:

En caso que no cumpliera en la fecha establecida, se aplicara una multa de Lps. 2,000.00 por día de retraso por incumplimiento de la obra, siempre y cuando el atraso sea únicamente por parte del contratista.

CLAUSULA No... 5 COMPROMISO DEL CONTRATISTA:

El Contratista deberá utilizar la maquinaria Motoniveladora (Patrol) para la ejecución de la obra.

CLAUSULA No... 6 PROCEDIMIENTO DE SUPERVISIÓN:


Quedando el Sr. Henry Javier Rodas Jefe de Proyectos, encargado de la supervisión y el departamento de auditoría o cualquier institución contralora del estado podrá supervisar la obra durante su ejecución en cualquier momento.

CLAUSULA No.... 7 TRIBUNAL COMPETENTE:

Cualquier controversia derivada del presente contrato, se resolverá por la negociación directa entre el contratante y el contratista, de no llegar a un arreglo se resolverá por la vía judicial, para lo cual las partes se someterán a la jurisdicción del Juzgado de Paz del Municipio de Pimienta, Cortés y/o Jurisdicción de lo Contencioso Administrativo así mismo para todo lo no previsto en este contrato, las partes estarán sujetas a lo preceptuado en las leyes vigentes en Honduras.

CLAUSULA No.... 8 RATIFICACIÓN:

Ambas partes Contratante y Contratista, manifiestan estar de acuerdo con el contenido de todas y cada una de las cláusulas de este Contrato y para los efectos legales correspondientes, suscriben el mismo en dos Ejemplares Originales, quedando uno en poder del Contratante y otro será entregado al Contratista, Pimienta Cortés, 30 de Marzo del año 2021.


Dr. Raúl Alfredo Ugarte Florentino
Identidad. # 0501-1960-01209
Contratante


Bernabé Antenor Suazo Flores
Identidad. # 0511-1973-00117
Contratista


Henry Javier Rodas Andino
Identidad # 0612-1982-06920
Supervisor de la Obra



5



CONTRATO

MP-030-2021

SERVICIOS CONTRATADOS DE MOTONIVELADORA (PATROL) PARA REPARACION DE CALLES, EN VARIOS SECTORES DEL MUNICIPIO.

NOSOTROS DR. RAUL ALFREDO UGARTE FLORENTINO, Mayor de edad, casado, hondureño, Doctor en Medicina y Cirugía de este vecindario con Tarjeta de Identidad # 0501-1960-01209, RTN #05011960012095 declarado Alcalde por el Tribunal Supremo Electoral de fecha 25 de Enero del 2018 según punto único de la Sesión Extraordinaria, por una parte quien actúa en carácter de representante legal de la Municipalidad de Pimienta, con facultades suficientes para ejercer la representación de la municipalidad y para celebrar toda clase de actos y contratos, facultad que le otorga la ley de Municipalidades en sus artículos No.10 y 40 numeral 3 del Reglamento General de la Ley de Municipalidades, quien en adelante se denominara EL CONTRATANTE, y por otra parte el Sr. **BERNABE ANTENOR SUAZO FLORES** quien se denomina EL CONTRATISTA con domicilio en la Ciudad de Villanueva, Cortés, con Identidad. # 0511-1973-00117 hemos convenido celebrar el presente contrato.

CLAUSULA No... 1 OBJETO DEL CONTRATO:

Consiste en los servicios de alquiler de equipo de terracería para realizar los trabajos de reparación de calles realizados en varios sectores del municipio, detallados a continuación:

N O	FECHA	TRABAJO-LUGAR	HORO. INICIO	HORO. FINAL	TOTAL	PRECIO HORA	TOTAL LPS
1	16/04/2021	Continuación de conformación y regado de material en calles de la Bomba, Aldea Santiago.	8.9	17.8	8.9	L. 1,600.00	L. 14,240.00
2	17/04/2021	Conformación y regado de material en calles de la Zona, Aldea Santiago.	17.8	26.5	8.7	L. 1,600.00	L. 13,920.00
3	20/04/2021	Conformación y regado de material en calles de la Aldea Santiago.	26.5	35.2	8.7	L. 1,600.00	L. 13,920.00
5	21/04/2021	Conformación y regado de material en calle Principal de la Col. Marvin Umaña #2.	35.2	44.2	9.0	L. 1,600.00	L. 14,400.00
TOTAL					35.3		L. 56,480.00

CLAUSULA No... 2 ALCANCE DEL CONTRATO:

El Contratista se obliga a cumplir con el objeto del contrato, en la fecha comprendida del 16 al 21 de Abril del año 2021.

CLAUSULA No... 3 VALOR DEL CONTRATO:

El contrato tendrá un valor de **Lps.56,480.00** (CINCUENTA Y SIES MIL CUATROCIENTOS OCHENTA LEMPIRAS EXACTOS) los que se cancelaran en un solo desembolso una vez supervisados y entregados los trabajos. NO SE LE HARÁ la retención ya que tiene constancia de pagos a cuenta #201-20-10500-37580.

CLAUSULA No... 4 INICIO DEL PLAZO DE MULTA:

En caso que no cumpliera en la fecha establecida, se aplicara una multa de Lps. 2,000.00 por día de retraso por incumplimiento de la obra, siempre y cuando el atraso sea únicamente por parte del contratista.

CLAUSULA No... 5 COMPROMISO DEL CONTRATISTA:

El Contratista deberá utilizar la maquinaria Motoniveladora (Patrol) para la ejecución de la obra.

CLAUSULA No.... 6 PROCEDIMIENTO DE SUPERVISIÓN:

Quedando el Sr. Henry Javier Rodas Jefe de Proyectos, encargado de la supervisión y el departamento de auditoría o cualquier institución contralor del estado podrá supervisar la obra durante su ejecución en cualquier momento.

CLAUSULA No.... 7 TRIBUNAL COMPETENTE:

Cualquier controversia derivada del presente contrato, se resolverá por la negociación directa entre el contratante y el contratista, de no llegar a un arreglo se resolverá por la vía judicial, para lo cual las partes se someterán a la jurisdicción del Juzgado de Paz del Municipio de Pimienta, Cortés y/o Jurisdicción de lo Contencioso Administrativo así mismo para todo lo no previsto en este contrato, las partes estarán sujetas a lo preceptuado en las leyes vigentes en Honduras.


CLAUSULA No....8 RATIFICACIÓN:

Ambas partes Contratante y Contratista, manifiestan estar de acuerdo con el contenido de todas y cada una de las cláusulas de este Contrato y para los efectos legales correspondientes, suscriben el mismo en dos Ejemplares Originales, quedando uno en poder del Contratante y otro será entregado al Contratista, Pimienta Cortés, 16 de Abril del año 2021.





Dr. Raúl Alfredo Ugarte Florentino
Identidad. # 0501-1960-01209
Contratante




Bernabé Antenor Suazo Flores
Identidad. # 0511-1973-00117
Contratista




Henry Javier Rodas Andina
Identidad # 0612-1982-00120
Supervisor de la Obra

6



CONTRATO

MP-026-2021

MANTENIMIENTO GENERAL DE LA RETROEXCAVADORA DE COPECO

NOSOTROS DR. RAUL ALFREDO UGARTE FLORENTINO, Mayor de edad, casado, hondureño, Doctor en Medicina y Cirugía de este vecindario con Tarjeta de Identidad # 0501-1960-01209, RTN #05011960012094 declarado Alcalde por el Tribunal Nacional de Elecciones de fecha 13 de Diciembre del 2013 según punto único de la Sesión Extraordinaria, por una parte quien actúa en carácter de representante legal de la Municipalidad de Pimienta, con facultades suficientes para ejercer la representación de la municipalidad y para celebrar toda clase de actos y contratos, facultad que le otorga la ley de Municipalidades en sus artículos No.10 y 40 numeral 3 del Reglamento General de la Ley de Municipalidades, quien en adelante se denominara EL CONTRATANTE, y por otra parte el **Sr. JOEL FERNANDO COLINDREZ MENCIAS** quien se denomina EL CONTRATISTA mayor de edad, casado, hondureño y con domicilio en Villanueva, Cortés, con Identidad #1501-1981-01302, R.T.N #15011981013025 hemos convenido celebrar el presente contrato.

CLAUSULA No... 1 OBJETO DEL CONTRATO:

Consiste en: Cambio de sellos de ruedas delanteras, Cambio de aceites y filtros del motos, Sistema Hidráulico y Mantenimiento del radiador, Reparación de cilindros Swing, reparación de cubeta trasera, reparación de cilindro del estabilizador izquierdo y reparación de falla en la emergencia.

CLAUSULA No... 2 ALCANCE DEL CONTRATO:

El Contratista se obliga a cumplir con el objeto del contrato, en la fecha comprendida del 15 de Marzo al 05 de Abril del año 2021.

CLAUSULA No... 3 VALOR DEL CONTRATO:

El contrato tendrá un valor por mano de obra de **LPS. 18,000.00** (DIECIOCHO MIL LEMPIRAS EXACTOS) los que se cancelaran en un solo desembolso una vez supervisados y entregados los trabajos. NO SE LE HARÁ la retención del Impuesto Sobre la Renta ya que el contratista posee constancia de estar sujeto al régimen de Pagos a Cuenta #201-20-10500-32431.

CLAUSULA No... 4 INICIO DEL PLAZO DE MULTA:

En caso que no cumpliera en la fecha establecida, se aplicara una multa de Lps. 500.00 por día de retraso por incumplimiento de la obra, siempre y cuando el atraso sea únicamente por parte del contratista.

CLAUSULA No... 5 COMPROMISO DEL CONTRATISTA:

El Contratista deberá de dotar de sus herramientas necesarias para la ejecución de la obra.

CLAUSULA No... 6 GARANTIA DE CALIDAD DE OBRA:

El contratista promete la calidad de su trabajo otorgando un periodo de 60 días de garantía a partir del día de la finalización del contrato, responsabilizándose hacer mejoras por desperfecto de mala calidad si sucediere durante su tiempo de garantía por fallas que sean únicamente por mala praxis de su oficio.

CLAUSULA No.... 7 PROCEDIMIENTO DE SUPERVISIÓN:

Quedando el Sr. Henry Javier Rodas Andino Jefe de Proyectos, encargado de la supervisión y el Depto. De Auditoria o cualquier institución Contralor del estado podrá supervisar los trabajos durante su ejecución en cualquier momento.

CLAUSULA No.... 8 TRIBUNAL COMPETENTE:

Cualquier controversia derivada del presente contrato, se resolverá por la negociación directa entre el contratante y el contratista, de no llegar a un arreglo se resolverá por la vía judicial, para lo cual las partes se someterán a la jurisdicción del Juzgado Paz del Municipio de Pimienta, Cortés y/o Jurisdicción de lo Contencioso Administrativo así mismo para todo lo no previsto en este contrato, las partes estarán sujetas a lo preceptuado en las leyes vigentes en Honduras.

CLAUSULA No....9 RATIFICACIÓN:

Ambas partes Contratante y Contratista, manifiestan estar de acuerdo con el contenido de todas y cada una de las cláusulas de este Contrato y para los efectos legales correspondientes, suscriben el mismo en dos Ejemplares Originales, quedando uno en poder del Contratante y otro será entregado al Contratista, Pimienta Cortés, 15 de Marzo del año 2021.



Raul Alfredo Ugarte Florentino
Dr. Raul Alfredo Ugarte Florentino
Identidad # 0511-1953-00269
Contratante



Henry Javier Rodas Andino
Henry Javier Rodas Andino
Identidad # 0612-1982-00920
Supervisor de la Obra

Joel Fernando Colindrez Mencias
Sr. Joel Fernando Colindrez Mencias
Identidad. # 1501-1981-01302
Contratista